

**MECANISMO DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADADANA: CONSULTA  
POPULAR**

**EXPEDIENTE: CPCPG-CP/01/2021**

**PROMOVENTE: ENRIQUE  
ALFARO RAMIREZ.**

Guadalajara, Jalisco, 23 de septiembre de dos mil veintiuno.


El Secretario Ejecutivo Mtro. Juan Manuel Cesar Díaz Galván, da cuenta a la Consejera Presidente María del Rocío Delgado Gil, con diversa documentación recepcionada en la oficialía de partes de el citado consejo el pasado 21 de septiembre, así como con lo acordado en la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco, celebrada el día anterior al que se actúa, de acuerdo a lo siguiente:

1. Recepción y análisis del Dictamen de Suficiencia Presupuestal emitido por la Secretaría de la Hacienda Pública.
2. Opinión técnica de la Secretaría de Educación Pública Jalisco, en relación a la pregunta que debe ser planteada a niños, niñas y adolescentes.
3. Aprobación del Acuerdo para Declarar formalmente la Procedencia para la implementación del mecanismo denominado "Consulta Popular".

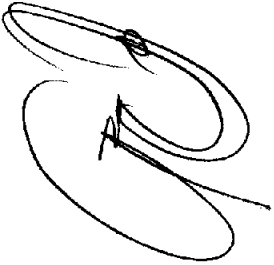
Vista la cuenta que antecede y de conformidad con los artículos 19 numeral 1, fracciones I y IV, 21 numeral 1, fracciones I, IV, VIII y XV, 98 numeral 7 y 10, de la Ley de

Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la  
Gobernanza del Estado de Jalisco, se acuerda:

**PRIMERO. Recepción del Dictamen de Suficiencia Presupuestal.** Se tiene por recepcionado el Dictamen de Suficiencia Presupuestal emitido por la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, mediante el cual se informa de la viabilidad presupuestaria para la organización y desarrollo del citado mecanismo.



**SEGUNDO. Recepción de la Opinión Técnica de la Secretaría de Educación.** Se tiene por recepcionada la opinión técnica emitida por la Secretaría de Educación Jalisco, relacionada a la pregunta a implementarse a niños, niñas y adolescentes en la Consulta de referencia.



**TERCERO. Declaración de Procedencia.** En cumplimiento a lo acordado en la Primera Sesión Extraordinaria del citado Consejo y en razón a que se cuentan con todos los elementos necesarios que señala el artículo 98 de la Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco, se aprueba el Acuerdo para Declarar formalmente la Procedencia para la implementación del mecanismo denominado "Consulta Popular".

**CUARTO. Organización y Desarrollo de la Consulta Popular.** Se ordena al Instituto Electoral y de Participación

# Consejo Estatal de **Participación Ciudadana**

CPCPG-CP/001/2021

Ciudadana del Estado de Jalisco, que proceda en términos de los artículos 101 y 102 de la Ley de la Materia.

Como parte de lo anterior, el artículo 98, numeral 10 de la ley de la materia, señala que una vez declarada la procedencia del citado mecanismo, dicho ejercicio debe verificarse a más tardar dentro de los 30 días naturales siguientes, sin embargo, en razón a que ya se ha acordado por este consejo, la celebración de la consulta en fines de semana y con la finalidad de garantizar un mayor alcance y amplitud para que la ciudadanía ejercite su derecho a la participación ciudadana, se considera adecuado ampliar el plazo aludido para la debida organización y desarrollo del referido mecanismo.

**Notifíquese.**

Así lo acordó la Consejera Presidenta del Consejo de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza María del Rocío Delgado Gil ante el Secretario Ejecutivo que da fe.

**CONSEJERA PRESIDENTA**



**MARÍA DEL ROCÍO DELGADO GIL**

**SECRETARIO EJECUTIVO**



**JUAN MANUEL CESAR DÍAZ GÁLVAN**

Oficio: SE/CPCPG/021/2021

**Miguel Godínez Terríquez**

Consejero integrante del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana.

Presente.

Por medio del presente oficio y en términos del artículo 21 fracciones III y VIII de la Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para el Estado de Jalisco, remito el presente en vía de notificación, original del acuerdo aprobado por el Consejo de Participación Ciudadana y Popular para el Estado de Jalisco, en sesión ordinaria de fecha 22 de septiembre pasado, una copia simple del Dictamen de Procedencia Presupuestal para la ejecución de la Consulta Popular y una copia simple de la Opinión Técnica de la Secretaría de Educación, Jalisco.

Lo anterior, para los efectos legales a los que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

Guadalajara, Jalisco a 23 de Septiembre de 2021

  
Juan Manuel Cesar Diaz Galván  
Secretario Ejecutivo

Oficio No. SHP/DGPPEGP/PRO/2553/2021  
Asunto: Dictamen de Procedencia Presupuestal para  
ejecución de Consulta Popular  
Guadalajara, Jalisco, a 17 de septiembre del 2021

Pedro Moreno #281,  
Col. Centro. C.P. 44100.  
Guadalajara, Jalisco.

**Mtro. Juan Manuel Cesar Díaz Galván**  
**Secretario Ejecutivo**  
**Consejo de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco**  
**Presente**

En respuesta al SE/CPCPG/018/2021, en el que solicita el Dictamen de Procedencia Presupuestal para la ejecución de la Consulta Popular en conformidad con el Acuerdo CPCPG-CP/001/2021, que en el punto PRIMERO indica que "se recibió el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco aprobado en la sesión extraordinaria del Consejo General el pasado 13 de septiembre, en el que se aprueba la viabilidad de Consulta Popular sobre el Pacto Fiscal, solicitada por el Gobernador del Estado de Jalisco, así como el presupuesto para su organización y desarrollo".

En el punto SEGUNDO del acuerdo que establece que "en términos del artículo 98 numerales 7 y 10 de la Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco, se ordena a notificar a la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado, el Acuerdo señalado en el punto PRIMERO, que en un término de dos días hábiles siguientes a su notificación remitan el Dictamen de Suficiencia Presupuestal correspondiente".

En consideración del artículo 98 numerales 7 y 10 de la Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco, el Acuerdo CPCPG-CP/001/2021 y el Acuerdo IEPC-ACG-318/2021, se hace de su conocimiento que se cuenta con la suficiencia presupuestal para llevar a cabo la Consulta Popular sobre el Pacto Fiscal.

Sin más por el momento me reitero a sus órdenes.

Atentamente  
"2021, Año de la Participación Política de las Mujeres en Jalisco"

  
C.P. Juan Partida Morales  
Secretario de la Hacienda Pública

C.c.p Mtro. Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General de Gobierno. Conocimiento.

GM/JHG/JADR/2021



Consejo Estatal de  
Participación Ciudadana

20 SEP. 2021

RECIBIDO

Berenice Vallejo  
12:39 hrs.



**SIPINNA**  
Sistema Estatal de Protección Integral  
de Niñas, Niños y Adolescentes

Av. 5 de febrero # 1309, Colonia Quinta Velarde  
Guadalajara, Jalisco, C.P. 44430, Teléfono 01 (33) 36681821

**OFICIO SIPINNA/620/2021**

**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE  
PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

Guadalajara, Jalisco a 20 de septiembre de 2021

**Juan Manuel César Díaz Galván**  
**Director General de Participación Ciudadana**  
**de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana**  
**Presente. –**

**Asunto:** Consulta Popular Instituto Electoral y de Participación  
Ciudadana; Propuesta de la Secretaría de Educación Jalisco

Anteponiendo un cordial saludo y haciendo referencia a la Consulta Popular sobre el Pacto Fiscal dirigido a niñas, niños y adolescentes en los rangos de edad de los 7 años a los 17 años que llevara a cabo el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana; mismo, que solicito al Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes la opinión técnica de sus integrantes respecto a la edad mínima y la pregunta adecuada para garantizar la participación de la niñez y adolescencia en Jalisco.

Al respecto la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco remitió mediante oficio/1234/08/2021 las propuestas al respecto, mismo que se acompaña al presente oficio para su conocimiento.

Sin más por el momento, me despido quedando a sus órdenes para cualquier duda al respecto.

**Atentamente**

*"2021, Año de la Participación Política de las Mujeres en Jalisco"*

**Dra. Thais Loera Ochoa**  
**Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal para la Protección**  
**Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.**

C.C.P. Archivo SIPINNA



Secretaría  
General de Gobierno

